RESOLUCIÓN Nº 0589

FECHA: 12 MAY 2023

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del Contrato Nº PS-249-2023"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y...

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó proceso de Contratación Directa No. CD-244-2023, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".

Que el día Tres (03) del mes de mayo del año 2023, se realizó la respectiva evaluación.

Que se suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-249-2023, el día Once (11) del mes de mayo del año 2023, entre el Alcalde Municipal Dr. **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA**, como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y el señor (a) **LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.114.211.217 expedida en La Victoria, Valle del Cauca.

Que en las condiciones del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-249-2023, se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento y calidad del servicio, con las siguientes suficiencias:

	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
Garantía de cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
	Calidad Del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 17 del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-249-2023; el contratista presenta el día Doce (12) del mes de mayo del año 2023, la Póliza N° 55-46-101019470 expedida el mismo día, en la ciudad de Pereira, por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A para su respectiva revisión y aprobación.

Que luego de ser revisada y verificada se establece la siguiente suficiencia:

Amparo	Vigencia		Valor Amparado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	12/05/2023	31/03/2024	$ 781.000
Calidad del servicio	12/05/2023	31/03/2024	$ 781.000

Que comparando la suficiencia de los amparos presentados por el contratista en la póliza adjunta, respecto a los amparos solicitados se determina que este **CUMPLE** con lo establecido en la cláusula 17 del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-249-2023, por tanto…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza N° 55-46-101019470, expedida el día Doce (12) del mes de mayo del año 2023, en la ciudad de Pereira, por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor (a) **LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.114.211.217 expedida en La Victoria, Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-249-2023, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-249-2023, como requisito para el perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los 12 MAY 2023

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

Revisó y Proyecto: Daniela Velásquez Yépez.- Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Firmo: William Fernando Palomino Zuñiga - Alcalde Municipal